



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA – CRA-ICA

En la ciudad de Ica, siendo las 11:00 horas del día miércoles doce de marzo del dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Proyección de Gobernación del Gobierno Regional de Ica, sito en la Avenida Cutervo N° 920 - Ica, bajo la presidencia del Gobernador Regional de Ica, Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera; el secretario técnico de la CRA-ICA, el Gerente General Regional, Ing. Abel Osorio Argomedo; y los Señores miembros de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica:

- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica: Dr. Eulogio Francisco Cáceres Monzón, debidamente representado por el Sr. Carlos Castellón Cueva.
- Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica: Dra. Carmen Rosa Delgado Ccana, debidamente representada por la Dra. Carmen Victoria Huayre Proaño.
- Gerente Regional de Control de Ica: David Eduardo Quiroga Paiva.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica: Ing. Carlos Reyes Roque.
- Jefe de la Oficina Defensorial de Ica: Sra. Janet Emilia Álvarez Quispe
- Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP Ica: Gerardo, Arévalo Arévalo, debidamente representado por la Sra. Pilar Mendoza Espinoza.
- Decano Departamental del Colegio de Ingenieros de Ica: Ing. Ángel Rosan Huanca Borda, debidamente representado por Luis Alberto Cancho Ojeda.

Debiendo de precisar que no concurrieron los miembros de la CRA Ica, siguientes:

- Obispo de la Provincia de Ica: Héctor Eduardo Vera Colona.
- Presidente del ESTACA de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días: Dr. Roberto Efraín Velásquez Orderique.
- Cámara chinchana de comercio, industria, turismo, servicios y agricultura: Eddy Neptalí Rodríguez Mallma.
- Decano del Colegio de Abogados de Ica: Abog. Fabiola Donayre Pérez.
- Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica: Eduardo Enrique Ojeda Dávila.
- Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Ica: Dra. Elvira Ana López Mendoza.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Mediante Oficio Múltiple N°001 -2025-GORE-ICA.P.CRAI/ST.CRAI, se convocó a los miembros de la CRA-Ica, a la primera sesión ordinaria a realizarse el 12 de marzo de 2025, a fin de tratar la agenda siguiente:

- Informe de la Secretaría Técnica sobre las acciones realizadas
- Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025, donde se incluye el cronograma de sesiones ordinarias, considerando que no debe ser menos de cuatro sesiones por año y una cada tres meses.
- Y otros que estimen los miembros de la CRAI ICA.

SEGUNDO: QUÓRUM

Se procede a tomar la asistencia de los miembros plenos que tienen voz y voto, estando presente los siguientes:

1. Gobernador Regional de Ica
2. Representante¹ del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica.
3. Representante² de la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica.
4. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica

De ello se colige que, si existe quórum³; dándose por iniciada la sesión.

¹ Se acredita con Memorando N°000364-2025-GAD-CSJIC-PJ

² Se acredita con el Oficio N°000609-2025-MP-FN-P JFSICA

³ Artículo 30. Quórum

30.1. El quórum para la instalación de la Comisión Regional Anticorrupción es de la mitad más uno del número hábil de los miembros establecidos en la Ordenanza Regional. Si el número hábil de miembros es impar, el quórum es el número entero inmediato superior al de la mitad de aquél.

30.2. Para efectos del numeral anterior, el número hábil se determina con los miembros plenos de la Comisión Regional Anticorrupción menos los miembros que no asistan a la sesión, previa justificación. En caso dichas justificaciones imposibiliten la asistencia de la mitad de los miembros, deberá reprogramarse la sesión.

30.3. Las justificaciones deben realizarse por documento formal hasta antes del inicio de la sesión.



TERCERO: ASUNTOS A TRATAR

Se inicia con las palabras de bienvenida del Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera - Gobernador Regional de Ica, para dar inicio a la primera sesión ordinaria.

En ese orden, se prosigue en tratar los puntos señalados en la agenda:

1. Informe de la secretaria técnica

- a. Que, mediante la IV Acta de Sesión Ordinaria del año 2024 de fecha 08 de agosto del 2023 se reeligió por unanimidad al Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera, Gobernador Regional de Ica como Presidente de la Comisión Regional de Anticorrupción de Ica, por el periodo de un (01) año, es decir, hasta el 07 de agosto del 2025; por lo que, todas las actividades realizadas, son en calidad de Presidente de la CRAI; en ese orden de ideas, dentro del cronograma del Plan propuesto se está programando una reunión para el 13/08/2025 para elegir al Presidente de la CRAI, de conformidad con el artículo 40⁴ del Reglamento de la Ley N°29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N°089-2013-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N°169-2021-PCM.
- b. Recalcar que todas las sesiones convocadas son previamente coordinadas con el Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción, siendo la primera sesión del primer trimestre del año 2025, fecha en la proponemos el Plan Anual de Trabajo 2025.
- c. Asimismo, se enfatiza que la documentación recabada en el año fiscal 2024, ha sido usado para la elaboración del diagnóstico del Plan Anual de Trabajo 2025; en ese orden, se informa que se ha dado cumplimiento a las actividades programadas en el PAT 2025; no obstante, por motivos de evaluación de los estudiantes de la Escuela de Educación Superior Técnico profesional PNP ICA, no se pudo llevar a cabo la III conferencia programada en el Plan Anual de Trabajo 2024, en ese extremo se elaborará un informe anual sobre el cumplimiento del PAT 2024.

OPINIÓN: Los miembros de la CRA Ica, se mostraron atentos a lo informado por el secretario técnico de la CRA Ica, no habiendo ninguna duda al respecto.

2. **Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025, donde se incluye el cronograma de sesiones ordinarias, considerando que no debe ser menos de cuatro (4) sesiones por año y una (1) cada tres (3) meses.**

El Presidente y el Secretario Técnico de la CRAI propusieron el Plan Anual de Trabajo 2025 que consta a folio 39, donde se hizo lectura de las actividades a realizarse, precisando que la misma fue publicada en el portal web del Gobierno Regional de Ica, a fin de recibir opiniones, comentarios, aportes; dando cuenta que a la fecha no ha ingresado documento alguno, presumiendo de ello la conformidad por parte de los miembros de la CRAI; sin perjuicio de ello, en la presente sesión se da pase a los miembros que tengan a bien en realizar observaciones.

OPINIÓN: Los miembros de la CRA Ica, se mostraron atentos a lo informado por el secretario técnico de la CRA Ica, y en razón a ello realizaron diversas inquietudes y observaciones, tales como:

- La Sra. Janet Emilia Álvarez Quispe, solicitó se modifique el nombre del titular de la Oficina defensorial Ica, precisando que actualmente ostenta el cargo de Jefa de la Oficina defensorial de Ica

De no cumplirse con este procedimiento, el Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción considera su inasistencia y notifica mediante documento formal dicho acto a la entidad del miembro ausente, solicitando los descargos respectivos. Las asistencias e inasistencias a las sesiones de la Comisión Regional Anticorrupción son publicadas en el portal institucional o sede digital de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y del Gobierno Regional respectivo, en la sección habilitada para tal fin.

⁴ Artículo 40:

40.1. La Presidencia de la Comisión Regional Anticorrupción es institucional, rotativa y se elige entre las instituciones que forman parte de la referida comisión, por un período de un (1) año, con posibilidad de reelección inmediata y continua por el mismo periodo. Para la elección se requiere como mínimo la mitad más uno del total de votos de los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción detallados en la ordenanza regional de creación.

40.2. En caso el representante de la institución que preside la Comisión Regional Anticorrupción culmine sus funciones en la entidad a la que representa, la Presidencia recaerá en la nueva autoridad de la misma institución hasta que culmine el periodo de un (1) año.

40.3. En caso no se haya elegido al/la Presidente/a de la Comisión Regional Anticorrupción, el representante de la institución que preside dicha Comisión, continuará ejerciendo funciones hasta que se elija a su reemplazo.

y su alterna es la Sra. Lidia Díaz Villacrisis; además recomendó que antes de la instalación de la sesión, es pertinente verificar la titularidad de los miembros de la CRAI.

- La Dra. Carmen Victoria Huayre Proaño, en representación de la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica, puso de conocimiento que la Dra. Carmen Rosa Delgado Ccana, tiene otra diligencia que le impide estar presente en la sesión; no obstante, está atenta a las actividades y sesiones dispuestas por la CRAI, tanto así que ha delegado dicha función con el Oficio N°000609-2025-MP-FN-P JFSICA; asimismo, hace una observación al Plan Anual de Trabajo 2025, respecto de la actividad N°06 de la elaboración de folletos de difusión de la CRAI "Tolerancia cero a la corrupción", precisando que en aras de la digitalización dichos folletos deben ser virtuales y/o utilizar medios tecnológicos que son mas efectivos para su difusión.
- El Sr. Carlos Castellón Cueva en representación del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, informó que de igual forma el Dr. Eulogio Francisco Cáceres Monzón por su recargada labor no ha podido asistir a la presente sesión; empero, lo ha designado para que participe en la presente sesión.
- El MAG.CPCC. David Eduardo Quiroga Paiva, en calidad de Gerente Regional de Control de Ica, señaló que, desde su designación, ha participado en todas las sesiones de la CRAI y se compromete en seguir participando de la misma forma en el presente año fiscal.
- Finalmente, con las recomendaciones del equipo técnico de la Secretaría Técnica de la CRAI, se dispuso agregar y acoger las observaciones dadas por los miembros intervinientes de la CRAI, y a su vez se preciso que de acuerdo al numeral 45.2 del artículo 45 del Decreto Supremo N°169-2021-PCM, el Plan debe ser aprobado en la primera sesión, y de ser necesario puede ser modificado por decisión de la CRAI en posteriores sesiones ordinarias.

Estando a lo expuesto, se sometió a deliberación y a votación correspondiente.

CUARTO: ACUERDOS ARRIBADOS

Estando a lo señalado precedentemente, se puso a consideración de los asistentes los documentos antes mencionados, quienes luego de deliberar sobre el asunto, tomando en cuenta lo informado por el secretario técnico, se acuerda lo siguiente:

1. Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025

En mérito a lo informado y de acuerdo a la participación de los presentes se acordó acoger las distintas observaciones y a su vez la incorporación al Plan Anual de Trabajo 2025; en ese orden, el Secretario Técnico de la CRAI y los miembros plenos presentes, dispusieron se someta a votación la aprobación Plan Anual de Trabajo 2025, quedando de la siguiente manera:

VOTACIÓN: (4) a favor; (0) en contra y (0) abstenciones. Unanimidad.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 45.2⁵ del artículo 45 del Reglamento de la Ley N°29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N°089-2013-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N°169-2021-PCM; se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Trabajo 2025.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Comisión Regional de la CRA-ICA, levantó la sesión, siendo las 12:10 horas del mismo día.

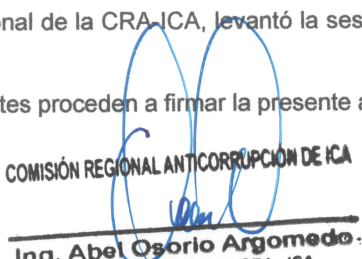
En señal de conformidad de lo acordado, las autoridades correspondientes proceden a firmar la presente acta con las formalidades de ley.

COMISION REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA


Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera
Presidente de la CRA-ICA

Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera
Presidente de la CRA-ICA

COMISION REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ICA


Ing. Abel Osorio Argomedo
Secretario Técnico de la CRA-ICA

Ing. Abel Osorio Argomedo
Secretario Técnico de la CRA-ICA

⁵ El Plan Anual de Trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción es aprobado por mayoría simple de los miembros en la primera sesión de la Comisión que se realice en el año. De igual forma, puede ser modificado por decisión de la Comisión. En dicho caso, se debe precisar en el seguimiento y monitoreo, los motivos o circunstancias de la modificación, a efectos de llevar un control apropiado de este instrumento.

